

SOBRE EL ESQUEMA SALARIAL DE FUNCIONARIOS DEL ICAFE

Señores

BENEFICIADORES, EXPORTADORES, TORREFACTORES Y COMERCIANTES DE CAFE

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Con motivo de los últimos acontecimientos que se han desarrollado en el país en torno a los distintos esquemas salariales del sector público, es interés de este Instituto hacer del conocimiento del sector cafetalero nacional que el ICAFE está constituido como un ente público no estatal por disposición expresa del legislador (artículo 102 de la Ley N.º2762). Se trata de una entidad de carácter corporativo de base privada dirigida hacia la consecución de un fin sectorial -lograr un régimen equitativo de relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de café- que garantice una participación racional y cierta de cada sector en el negocio cafetalero- (artículo 1 de la Ley N.º 2762).

El carácter corporativo del ICAFE se deriva tanto de la integración del Congreso Nacional Cafetalero, órgano superior de la entidad, como de la de su Junta Directiva.

Cabe destacar que por esta composición híbrida o mixta del régimen jurídico del ICAFE, como ente corporativo de base privada, aplica la legislación laboral común establecida en el Código de Trabajo para normar las relaciones laborales con sus empleados, con las consideraciones de la Ley General de Control Interno y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública y aplica exclusivamente los ajustes salariales por costo de vida decretados para el **Sector Privado**, sobre un esquema de salario único; razón por la que a diferencia de otras Instituciones del Sector Público, el ICAFE **no reconoce pluses salariales tales como anualidades, carrera profesional, incentivos salariales u otros establecidos en sus convenciones colectivas.**

Cualquier consulta o aclaración se atenderá por medio de la Dirección Ejecutiva a través del correo electrónico erojas@icafe.cr.

Sin otro particular.

Original firmado

Ing. Ronald Peters SeEVERS
Director Ejecutivo